ACTA DE EVALUACION Nº 19/2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Departamento de Contrataciones; Lic. Enrique Noguera, Jefe Administrativo y la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **PREMIER VIAJES S.R.L, SERVI TRAVEL Viajes y Turismo, y INTER-EXPRESS S.A.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"**.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Mirian Vera mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación; ---------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:, **a)** El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **b)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **c)** Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); **d)** Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **e)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; **f)** En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución; **g)** Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **h)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **i)** Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación; **j)** Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares; **k)** Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); **l)** Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). **m)** Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; **n)** Otros documentos que la convocante considere pertinente., en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.---------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.-

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación de la presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas todas las firmas oferentes.----------

2- Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08** –, no observando ninguna corrección aritmética, y se ordenan las mismas de menor a mayor, como se indica en el cuadro siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	% de Recargo s/ el precio total impreso en el Boleto
PREMIER VIAJES S.R.L	**0%**
SERVI TRAVEL Viajes y Turismo	**5,5 %**
INTER- EXPRESS S.A	**6 %**

3- Seguidamente se seleccionan las oferta más bajas en porcentajes de recargo sobre el precio total del pasaje correspondiente a las firmas oferentes: **PREMIER VIAJES S.R.L.**, cuyo porcentaje ofertado es de **0%** (cero porciento); para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., concluyendo que la misma reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación, en el marco de la Contratación Directa N° 13/2011 para **"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales"**, a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L**, para el **Ejercicio Fiscal 2011**; por el **Monto Mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), y un Monto Máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones).** Por el **Ejercicio Fiscal 2012; por un Monto Mínimo de G. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y un Monto Máximo de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, por ser la oferta con el porcentaje mas bajo, haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003 y la DGEEC, y ofrecer mayores beneficios para la mejor ejecución del contrato.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la **Contratación Directa N° 13/2011** para "**Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales**" para su adjudicación mediante Resolución.----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MIRIAN VERA DE ESPINÓLA
Jefa del Departamento de Contrataciones

Lic. ENRIQUE NOGUERA
Jefe Administrativo

C.P. ZUNILDA CORREA
Jefa de Tesorería